

CÓDIGO DE ÉTICA



INTRODUCCIÓN

Fundación JUPÁ se compromete a promover y ofrecer oportunidades de educación de calidad a las personas menos favorecidas, con el fin de contribuir al desarrollo integral de la sociedad panameña. Nuestro Código de Ética establece los principios y normas que guían el comportamiento de todos nuestros miembros, empleados, voluntarios, colaboradores, y aliados, garantizando el respeto, la transparencia y el profesionalismo en cada una de nuestras acciones.



PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

1. Integridad

Todas las acciones de Fundación JUPÁ se llevan a cabo con honestidad, responsabilidad y transparencia. Nos comprometemos a actuar siempre con rectitud moral, cumpliendo con la legislación vigente y los más altos estándares éticos en la gestión de nuestros recursos.

2. Transparencia

La Fundación mantiene un compromiso firme con la rendición de cuentas hacia nuestros donantes, beneficiarios y la sociedad en general. Publicamos de manera clara y accesible la utilización de nuestros recursos, resultados obtenidos y el impacto de nuestras actividades.

3. Responsabilidad Social

Nos orientamos hacia el bien común, respetando los derechos de todas las personas con las que interactuamos. Promovemos iniciativas que generan un impacto positivo en la educación y el desarrollo humano, garantizando que nuestras acciones sean inclusivas, equitativas y sostenibles.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

4. Respeto y Dignidad

En Fundación JUPÁ valoramos la diversidad y tratamos a todas las personas con dignidad, respeto y cortesía. Fomentamos un ambiente libre de discriminación, acoso o cualquier forma de abuso, promoviendo la igualdad de oportunidades para todos.

5. Compromiso con la Comunidad

Nos comprometemos a trabajar de la mano con las comunidades que servimos, respetando sus necesidades y aspiraciones. Cada programa y proyecto se diseña e implementa con la participación activa de los beneficiarios, asegurando que nuestras intervenciones sean pertinentes y eficaces.

6. Confidencialidad

Fundación JUPÁ respeta la privacidad y confidencialidad de la información personal de nuestros beneficiarios, colaboradores y donantes. Toda información será manejada con absoluta discreción y no será divulgada sin el consentimiento explícito de las partes involucradas.

NORMAS DE CONDUCTA

1. Uso Responsable de los Recursos

Nos comprometemos a usar de manera eficiente y responsable los recursos financieros, materiales y humanos de la Fundación, siempre buscando maximizar el impacto de nuestras acciones y cumplir con los objetivos propuestos.

2. Conflicto de Intereses

Los miembros de Fundación JUPÁ deben evitar cualquier situación que pueda dar lugar a un conflicto de intereses, tanto personales como profesionales. Se debe actuar siempre en beneficio de la Fundación y sus objetivos, sin que intereses externos interfieran en la toma de decisiones.

3. Colaboración y Trabajo en Equipo

Promovemos un ambiente de trabajo colaborativo, donde todos los miembros de la Fundación puedan contribuir activamente al logro de los objetivos institucionales. Valoramos la cooperación y fomentamos el respeto mutuo en el equipo.

4. Cumplimiento Legal y Normativo

Fundación JUPÁ se compromete a cumplir con todas las leyes, regulaciones y normativas aplicables a las organizaciones sin fines de lucro en Panamá, así como con los estándares internacionales en materia de derechos humanos y ética organizacional.





MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar la implementación y el cumplimiento de este Código de Ética, Fundación JUPÁ establecerá:

- **Comité de Ética:** Encargado de vigilar el cumplimiento de este código, recibir denuncias o inquietudes, y tomar las medidas correctivas necesarias.
- **Canales de Denuncia:** Disponibles para que cualquier persona, interna o externa a la Fundación, pueda reportar posibles violaciones a este código de manera confidencial.
- **Revisión Periódica:** Este código será revisado y actualizado periódicamente para asegurar que se mantenga vigente y en consonancia con los cambios legales y sociales.



COMPROMISO DE LOS COLABORADORES

Todos los colaboradores, voluntarios y miembros de Fundación JUPÁ se comprometen a cumplir con este Código de Ética y actuar conforme a los valores y principios establecidos en él. Cualquier incumplimiento será objeto de revisión y, en su caso, sancionado conforme a las políticas internas de la Fundación.



Este Código de Ética busca reforzar el compromiso de Fundación JUPÁ con la transparencia, el respeto y la excelencia en cada una de sus acciones. Su observancia es esencial para continuar generando un impacto positivo en la comunidad y garantizar la confianza de nuestros beneficiarios y donantes.